

LIC. JULIO CESÁR LANDEROS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

PRESENTE.

• OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Llevar a cabo el retiro de sellos de las Unidades empleadas para efectuar el trasvase de Petrolíferos en las instalaciones de la empresa denominada EMPRESA DENOMINADA GM COMBUSTIBLES, S.A DE C.V., ubicadas en AUTOPISTA MONTERREY REYNOSA EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 25.607382° N Y LONGITUD -99.987786° O, COLONIA CADEREYTA JIMÉNEZ CENTRO, C.P. 67480, MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, ESTADO DE NUEVO LEÓN, en términos de lo referido en el Acuerdo ASEA/USIVI/310/2023 de fecha 24 de mayo de 2023.

• BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 29 de mayo del año en curso, se llevó a cabo el retiro de sellos en las ocho transloaders que eran empleados para llevar a cabo el trasvase de Petrolíferos, de acuerdo a cómo se precisa a continuación:

- En el transloader con TAG S-1190, remanentes del sello de clausura número **00125** sobre el tablero de control.
- En el transloader con TAG S-1241, no se observo el sello de clausura número **00126** sobre el tablero de control,
- En el transloader con TAG S-1242, no se observo el sello de clausura número **00127** sobre el tablero de control,
- En el transloader con TAG S-1211 el sello de clausura número **00128** sobre el tablero de control,
- En el transloader con TAG S-1173 el sello de clausura número **00129** sobre el tablero de control,
- En el transloader con TAG S-1238, no se observo el sello de clausura número **00431** sobre el tablero de control
- En el transloader con TAG S-1172 el sello de clausura número **00437** sobre el tablero de control,
- En el transloader con TAG S-1174 el sello de clausura número **00438** sobre el tablero de control.

• RESULTADOS OBTENIDOS:

Se logro realizar satisfactoriamente la visita de inspección para efecto de realizar el retiro de sellos en las ocho transloaders. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número ASEA/USIVI/310/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, en términos de lo referido en el CONSIDERANDO III.

• CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Ejecutar las determinaciones de la USIVI para la salvaguarda de la seguridad industrial, salud de las personas, y la protección del medio ambiente.

ATENTAMENTE



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MOLINA
ABOGADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.